

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.135/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Una ambiciosa introducción a Python. Parte 2. Segunda Edición", bajo la dirección del Lic. Franco HERRERA (DNI N° 30.120.835), a llevarse a cabo entre los meses de febrero a abril de 2025, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE Python es un lenguaje de programación de alto nivel, interpretado y de propósito general. Desde su creación en 1991 ha ido evolucionando de tal manera que se convirtió en unos de los lenguajes más populares, generando una alta demanda de programadores que lo dominen y es omnipresente en grandes desarrollos muy populares como así también es elegido para la formación de profesionales por las universidades;

QUE existe una alta demanda de programadores en Python, para cubrir diversos puestos dentro de la industria tecnológica con mayor proyección para los próximos años, ya que, entre otras cosas, protagoniza el auge de la inteligencia artificial y del machine learning;

QUE esta actividad es la continuación de la primera parte, la cual ya se dictó en dos ediciones, generando un alto interés en la comunidad, por lo que daremos inicio a la segunda etapa en la que se presentarán contenidos avanzados sobre el mismo lenguaje, siguiendo una correlatividad en los temas en forma incremental;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE esta Actividad está integrada por el personal externo Franco Alejandro TRINIDAD (DNI N° 36.720.067);

QUE esta Actividad está destinada a público en general y estudiantes de las carreras de sistemas de la UNPA;

QUE esta Actividad tiene como objetivo brindar conocimientos más profundos y avanzados del lenguaje de programación Python;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para asistentes en general y PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para estudiantes de la UNPA;

QUE el Director de la Actividad solicita el 70 % por ciento de los ingresos generados;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE la autoridad competente para la aprobación de Actividades de Extensión y Vinculación en el ámbito de la UNPA, es el Consejo de Unidad;

QUE según informa la Secretaria de Extensión, la presente actividad tiene previsto su inicio en el mes de Febrero de 2025 en forma previa al inicio de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad;

QUE, en atención a ello, se considera necesario, dado el inminente inicio del receso de verano, emitir el presente acto Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º** APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Una ambiciosa introducción a Python. Parte 2. Segunda Edición", bajo la dirección del Lic. Franco HERRERA (DNI N° 30.120.835), a llevarse a cabo entre los meses de febrero a abril de 2025, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj.-

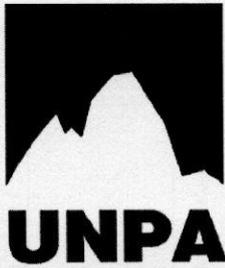
**ARTICULO 2º** ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-



DISPOSICIÓN

N° 0718/2024

///



**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

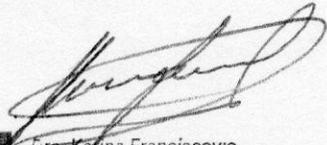
ARTICULO 3° ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el personal externo UNPA Franco Alejandro TRINIDAD (DNI N° 36.720.067).-

ARTICULO 4° FIJAR un arancel de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para asistentes en general y PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para estudiantes de la UNPA.-

ARTICULO 5° AUTORIZAR al Lic. Franco HERRERA (DNI N° 30.120.835) a percibir el 70 % por ciento de los ingresos generados.-

ARTICULO 6° Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad para su ratificación, cumplido ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG